29/12/22, 20:04 Constancia



Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Ingresos Dirección General de Recaudación Dirección del Registro Estatal de Vehículos

CONSTANCIA DE TRÁMITE DE CONTROL VEHICULAR PARA SERVICIO PARTICULAR

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre/Denominación: RFC.: CURP./REC.:

CRISTOFER GERARDO PINEDA MEJIA PIMC940826 PIMC940826HDFNJR02

Domicilio:

LIBERTAD MZ 8 LT20 14, COL. LOS HÉROES, IXTAPALUCA, MEXICO, C.P. 56585

DATOS DEL VEHICULO

Serie Vehicular (NIV)	3G1JX51432S185082	Número de Motor	HECHO EN MEXICO	Número Factura	10209
Año Modelo	2002	Clave Vehicular	0030207	Importe Factura (\$)	142990
Tipo	AUTOMOVIL	Cilindros/CC	4	Fecha Factura/ Fecha Importación	30/04/2002
Clase	CONVERTIBLE	Color	AZUL	Pedimento Importación	
Marca, Sub- Marca	CHEVROLET	Pasajeros	5	Fecha Pedimento	
Combustible	GASOLINA	Registro REPUVE	086BL879	Versión	CAVALIER 4PTAS.
Procedencia	MEXICO	Placa Anterior	MXZ6872	Línea	T/M PAQ.B AUSTE.A/A
Cap. Carga		Entidad de Procedencia	MEXICO	Carga que Transporta	NO TRANSPORTA CARGA
Laminas Entregadas	2	Observaciones			

DECLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE

2. Recibo a mi entera satisfacción:

"Recuerda, cuentas con 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega de tus placas para realizar la verificación vehicular"

Renovación de Placas Trámite solicitado:

NXD4682 Placas y engomado:

Tarjeta de circulación folio: AU-C-11884223

12090947 Tarjeta de circulación inventario:

CRISTOFER GERARDO PINEDA MEJIA

TRÁMITE INICIADO 26 noviembre 2021 04:03:05 TRÁMITE VALIDADO: 26 noviembre 2021 04:03:05

> FECHA IMPRESIÓN: 29 diciembre 2022 08:00:51 FECHA ENTREGA:

04 diciembre 2021 12:22:49







^{1.} Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos registrados y los documentos que exhibo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas relacionadas con el vehículo descrito son auténticos y veraces; estando enterado de las penas en que incurren quienes declaren con falsedad o presenten documentos falsos, previstas en los artículos 156 fracción I, 167. 168, 169, 170, 171,173,175 y 292 fracción III del Código Penal del Estado de México, por lo que libero al Gobierno del Estado de México de cualquier responsabilidad civil, administrativa, fiscal y penal. Asimismo, manifesto que he leído y acepto el AVISO DE PRIVACIDAD de mis datos personales.